

vacantes que actualmente existen en las referidas categorías y con antigüedad y efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que don Enrique Martínez Miralles cese en el cargo de Director de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Enrique Martínez Miralles, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Director de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares y pase destinado a este Centro directivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe del Servicio de Contabilidad de Trabajos Penitenciarios a don Eusebio Cañas Checa.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Contabilidad de Trabajos Penitenciarios a don Eusebio Cañas Checa, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director del Reformatorio de Adultos de Ocaña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Cullera don José Francisco Javier López Jacobiste.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Cullera don José Francisco Javier López Jacobiste,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, pudiendo reingresar al servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 11 de octubre de 1960 por las que pasan a las situaciones que se indican los Jefes y Oficiales que se citan.

Incorporados a los destinos civiles que les fueron asignados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 169), publicados en el «Diario Oficial» número 171, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio

de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de los corrientes, los Jefes y Oficiales de Infantería de la Escala activa, primer grupo, que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones militares que a cada uno se señala:

Teniente Coronel don Numeriano Concejo Núñez, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Otro, don Hermenegildo Pérez Monge, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Otro, don Arturo Larrosa Albiñana, de la Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña número 62.

Comandante don José Bugella Gómez, a mis órdenes en África.

Otro, don Jesús Murillo, Goñi, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Otro, don Arturo Blanco Benítez, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Otro, don César Díaz Grandá, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Tenerife.

Otro, don Manuel Rodríguez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Otro, don Guillermo García Cabral, a mis órdenes en la Segunda Región Militar.

Otro, don Juan Carquella Pasquau, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Otro, don Julio Sáenz de Magarola, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Otro, don José Toranzo Gutiérrez, a mis órdenes en la Segunda Región Militar.

Otro, don Eugenio Saracibar González, de la Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña número 62.

Otro, don Bartolomé Quetglas Llinás, a mis órdenes en Baleares.

Otro, don Pedro Moreno Moreno, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Capitán don Manuel Montes Quiveros, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Otro, don Antonio Alonso Patallo, del Batallón Independiente Fuerteventura número LIII.

Otro, don Ramón Chasco Izco, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, don Matías Gálvez Cabello, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, don Tomás Marcos Marcos, de disponible en la Séptima Región Militar.

Otro, don Agapito Mateos Samaniego, de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Otro, don Francisco Freire Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Madrid, 11 de octubre de 1960.

BARROSO

* * *

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» a los Jefes de Infantería de la Escala activa, primer grupo, que a continuación se relacionan:

Comandante don José Jaurrieta Buzunariz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, con residencia en Barcelona.

Otro, don Eugenio Lajo Rodríguez, a mis órdenes en la Séptima Región Militar, fijando su residencia en Valladolid.

Madrid, 11 de octubre de 1960.

BARROSO

* * *

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 180) y el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), se concede el pase, a peti-

ción propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Antonio Negreira Romero, causando baja en la Presidencia del Gobierno, Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de La Coruña, quedando en dicha situación en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 11 de octubre de 1960.

BARROSO

• • •

ORDENES de 21 de octubre de 1960 por las que pasan a las situaciones que se indican los Comandantes Interventores don Joaquín Casariego Fuentes y don Antonio Inaraja Arévalo.

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 179), publicado en el «Diario Oficial» número 171), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre de 1960, el Jefe de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona, fijando su residencia en la plaza que se indica.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Secretario de Servicio de Sanidad del Puerto de la Cruz

Comandante Interventor don Joaquín Casariego Fuentes, a mis órdenes en la Capitanía General de Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 21 de octubre de 1960.

BARROSO

• • •

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 149), publicado en el «Diario Oficial» número 144, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1960, el Jefe de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona, fijando su residencia en la plaza que se indica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid

Comandante Interventor don Antonio Inaraja Arévalo, de la Jefatura de Intervención del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

BARROSO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se nombra Vocal representante de los Centros oficiales de Grado Medio en la Junta de Enseñanza Técnica a don Manuel Cases Lamolla, Director de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Junta de Enseñanza Técnica uno de los cargos de Vocal representante de los Centros Oficiales de Grado Medio por jubilación de don Santiago Morera Ventallo,

Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarraça, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo cuarto del Reglamento del mencionado Organismo.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, ha tenido a bien designar Vocal de la Junta de Enseñanza Técnica a don Manuel Cases Lamolla, Director de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ingeniero de Minas, en situación de «supernumerario», don José María Martínez Ortega.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de «supernumerario», don José María Martínez Ortega, el que causará baja en el referido Cuerpo el día 24 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ingeniero Industrial don Francisco Navarro Febrer.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Francisco Navarro Febrer, en solicitud de pase a la situación de supernumerario, por haber reingresado en la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», del Instituto Nacional de Industria, después de un periodo de excedencia en la misma comprendido entre el 1 de febrero de 1957 y el 1 de mayo de 1959, lo que justifica mediante certificaciones del Instituto Nacional de Industria y de la Empresa citada;

Vistos los artículos 76 y 78 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, modificados por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como lo determinado en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar a don Francisco Navarro Febrer en situación de supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento por todo el tiempo que preste sus servicios en la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», en las condiciones que determinará el citado artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni ninguna otra clase de emolumentos con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación.

En aplicación del artículo 78 del Reglamento, el periodo de excedencia arriba citado corresponderá a excedencia voluntaria del grupo B) en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, y, en consecuencia, será deducido de los servicios reconocidos al interesado, el cual vendrá obligado a presentar en los diez primeros días de diciembre de cada año declaración jurada, bien de la persistencia de su actual situación, bien de las modificaciones ocurridas desde esta fecha.